

blicos: Concepto y clase. Los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. El precio público. El presupuesto local.

13.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Sesiones: Convocatorias. Actas y certificados de acuerdos.

14.—Los contratos administrativos en la esfera local.

15.—El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Selección de funcionarios: La oferta de empleo público. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Retribuciones. Derechos sindicales y de representación colectiva. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

16.—Licencias urbanísticas. Procedimiento de concesión. El planeamiento urbanístico.

17.—Funciones de los Auxiliares de Administración General. La atención al público: Acogida e información. Derechos de los ciudadanos a la información. El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativa.

18.—El procedimiento administrativo local. Documentos administrativos. El registro de entrada y salida de documentos. Expedientes administrativos. Comunicaciones y notificaciones. Las certificaciones.

19.—El término municipal. La población. Empadronamiento. Padrón municipal de habitantes.

20.—El concepto de informática. La información y el ordenador. Nociones sobre ordenadores. Los sistemas de tratamiento de textos.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MERITOS

1) Por estar en posesión de algún título oficial superior a la convocatoria: 0,1 puntos.

2) Por cursos de formación o perfeccionamiento en materia de mecanografía e informática a nivel de operador, archivo, documentación o análogos: 0,15 hasta un máximo de 1 punto.

El Alcalde de Torremegía, BENITO BENITEZ TRINIDAD.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

### *EDICTO de 26 de diciembre de 1995, sobre exposición al público del Estudio de Detalle en C/. León Felipe.*

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 18 de diciembre de 1995, el Estudio de Detalle promovido por Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L., en calle León Felipe, se expone al público dicho expediente, por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villafranca de los Barros, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 24 de noviembre de 1995, sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 2 de «La Sierrilla».*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco acordó aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 2 de «La Sierrilla» (Alumbrado Público).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

